

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
13 de agosto de 1946 de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

De conformidad con lo prevenido en los artículos 6.º, 7.º y 8.º del vigente Reglamento de Camineros del Estado, y de acuerdo con la Orden convocatoria de fecha 1.º de febrero último, para cubrir veinte plazas de Peones Camineros, en expectativa de ingreso, en el escalafón de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, quede integrado por el Ingeniero-Jefe que suscribe, por el Ingeniero Jefe don Prudencio Jiménez Núñez, como Vocal, y por el Ayudante don Francisco Medina Montoro, como Secretario, y don Antonio García Aconas y don Julián Fernández, como Vocales y Secretario, suplentes.

Los exámenes se verificarán en esta oficina de Obras Públicas, Camarín, 2, los días y horas del próximo mes de septiembre de la siguiente manera:

Día 17 de septiembre, a las 9,30 de la mañana, los comprendidos entre los números 1 al 20, ambos inclusive.

Día 18 de septiembre a las 9,30 de la mañana, los comprendidos entre los números 21 al 40, ambos inclusive.

Día 19 de septiembre, a las 9,30 de la mañana, los comprendidos entre los números 41 al 60, ambos inclusive.

Día 20 de septiembre a las 9,30 de la mañana, los comprendidos entre los números 61 al 76, ambos inclusive.

Todos los aspirantes deberán personarse los días y horas señalados, provistos de pluma con mango, lápiz y goma de borrar para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que se efectúen.

NUM.
DE
ORDEN

NOMBRES Y APELLIDOS

1. José Heredia Parra.
2. Evaristo Matas Ormeño.
3. Teodoro Julián Gonzalo Izquierdo.
4. Angel López Gonzalo.
5. Cecilio Poblete Corrales.
6. Juan José Martín Escorza.
7. Tomás Jiménez Gómez.
8. Bruno Navarro García.
9. Fernando Olivares Ríos.
10. Antonio Amarillo Perea.
11. Daniel Rocabruna Ramírez.
12. Miguel Rocabruna Ramírez.
13. Ovidio Ureña Garrido.
14. José Bustos Salas.
15. Manuel García Moreno Torres.
16. Santiago Fernández Toledano.
17. Joaquín Rodríguez Moreira.
18. Valero Hurtado Romero.
19. José Cabezas Cabezas.
20. Estanislao Mateo Zamora.
21. Ramón Donoso Sánchez.
22. Joaquín Martín Arriaga.
23. Luis Gómez Díaz.
24. Andrés José Rincón Rodríguez.
25. Miguel Rico Villalobos.
26. José Alvarez López.
27. Caledonio Patiño Camacho.
28. Ange Tapiador Prado.
29. José Rodríguez Sánchez.
30. Bernardo López Gómez.
31. Socorro Cuesta Jiménez.
32. Antonio Ríos Aranda.
33. Cipriano Ruiz Molina.
34. Prudencio Fernández Cortés.
35. Celestino Juárez Cervantes.
36. Primitivo Gijón Díaz.
37. Miguel González Sánchez.
38. Enrique Ceballos Gutiérrez.
39. Pedro Serrano Grande.
40. Anastasio Romero Sánchez.
41. Domingo Moraga Velasco.
42. Rufino Alvarez López.
43. Valentín Angulo Pérez.
44. Juan Francisco Rodríguez Sánchez.
45. Antonio Martín Montero García.
46. Adrián Martín Montero García.
47. Florentino Gómez del Olmo.
48. Faustino Chicano Arias.
49. Gabriel Sánchez Redondo.
50. David Villanueva Soneira.
51. Miguel Manzanares Illesca.
52. Serafín Corrales Sánchez.
53. Basilio Nieta Cañizares.
54. Fabián García Cañizares.
55. Santiago Domínguez Imedio.
56. Caledonio García García.
57. Manuel Rodríguez de la Paz Pérez-Mancebo.
58. Concepción Lloréns García.
59. Olegario Victoriano Carreño Sánchez.
60. Manuel Pérez Díaz.
61. Jesús Vico Buendía.
62. Juan Angel Sánchez Gallego.
63. Pedro Martín-Moreno Carretero.
64. Ramón Ruiz Ruiz.
65. Pablo Martín de Río.
66. Carmelo Couso Bermejo.
67. Marcela Fernández Rodríguez.
68. G. Alfredo Ramos Ayuso.
69. Angel Martínez García.
70. Argimiro Puerta Miranda.
71. Pantaleón Oviedo Ramírez.
72. Isidoro García Arroyo.
73. Pedro Romero Manrique.
74. Agapito Nieto Gómez.

NUM.
DE
ORDEN

NOMBRES Y APELLIDOS

75. Damián Bolaños Rojo.
76. Francisco-Ricardo Martín-Consegra Azañón.

Ciudad Real, 1.º de agosto de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Aguirre An-
drés (rubricado).

1.166-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Anuncio de concurso para adquisición de
un remolcador para el servicio de esta
Junta

La Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 30 de julio último, acordó anunciar concurso para «Adquisición de un remolcador para el servicio de esta Junta», el cual deberá celebrarse con arreglo a las siguientes instrucciones:

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 3 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público los pliegos de condiciones en la Secretaría de la citada Junta, durante las horas de ofi-citas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Huelva, en el domicilio de la Junta, calle Rascón, número 21, a las trece horas del día 30 de septiembre próximo, ante una representación de la Comisión permanente y con asistencia del Notario público.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 23 del próximo septiembre.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que prefiere la referida instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de tres mil trescientas pesetas (3.300), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y lo que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Huelva, 6 de agosto de 1946.—El Presidente, T. Domínguez.—El Secretario Contador, José María Álvarez-Ossorio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con cédula personal clara, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de un remolcador, se comprometo a llevarlo a efecto en el plazo de meses, en el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.362-O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO CARRILES ESPAÑOLES

División Eléctrica. — Servicio Eléctrico

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la ejecución de la obra «Instalación de un grupo electro-bomba en la Estación de Huerta».

El proyecto en donde figuran las bases y condiciones para este concurso estará a la disposición de los concursantes en las oficinas del Servicio Eléctrico (San Cosme, 1, Madrid).

Las proposiciones deberán ser presentadas sobre cerrado y lacrado al señor Ingeniero Jefe de la División Eléctrica (San Cosme, 1, Madrid) y con la indicación «Para el concurso de instalación de un grupo electro-bomba en la Estación de Huerta», dentro de los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina, teniendo lugar la apertura de pliegos, que será pública, al día siguiente, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados con motivo de este concurso, así como el del impuesto de derechos reales serán de cuenta del adjudicatario.

3.916-O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO CARRILES ESPAÑOLES

División Eléctrica. — Servicio Eléctrico

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la ejecución de la obra «Instalación eléc-

trica para la puesta en servicio de 43 máquinas nuevas en los talleres generales de Vigo».

El proyecto en donde figuran las bases y condiciones de este concurso podrán ser examinadas por los concursantes en las oficinas de la 4.ª Circunscripción del Servicio Eléctrico (San Cosme número 1, Madrid) y en la oficina del Subjefe de Sección Eléctrica en Vigo Estación.

Las proposiciones deberán ser dirigidas sobre cerrado y lacrado al señor Ingeniero Jefe de la División Eléctrica (San Cosme, 1, Madrid) con la indicación del concurso, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la apertura de pliegos, que será pública, al siguiente día laborable, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados con motivo de este concurso, así como el del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

3.915-O

A N U N C I O S PARTICULARES

LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S. A.

Cemento Portland «Sansón»

Anuncio

El Consejo de gobierno pone a suscripción entre los accionistas de esta Sociedad ocho mil acciones de quinientas pesetas valor nominal cada una, emisión de 1946, con sus cupones número 15 y siguientes, al tipo de 140 por 100, en la proporción de dos por cada siete acciones de emisiones precedentes en circulación, contra entrega de los cupones número 14 de éstas y un desembolso de 700 pesetas por título en el acto de la suscripción.

Estas acciones tendrán derecho a la mitad de los beneficios del ejercicio del año en curso, que en su caso fueran repartidos a las de emisiones anteriores.

El plazo para acudir a esta suscripción en los Bancos Español de Crédito e Hispano Colonial de esta ciudad es de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

No otorgándose residuos de acción, el accionista que posea número menor de siete cupones podrá ponerse de acuerdo o adquirir legalmente de otros propietarios los cupones que le faltan para completar el derecho de suscripción.

Los cupones núm. 14 que no hayan sido utilizados en la presente suscripción quedarán anulados para ulteriores efectos.

Barcelona, 8 de agosto de 1946.—El Presidente del Consejo de Gobierno, José Feilú Gusiñé.

3.919-P.

SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes de agosto,

to, a las once de la mañana, en sus oficinas, Alcalá, 45, para dar cuenta de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1945.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 3 de agosto de 1946.—El Secretario general, Miguel Cuenca Romero.

3.913-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgados Civiles

Albuñol

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la Sala de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, con fecha 28 de junio del pasado año 1945 se ha licitado auto de sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos contra los individuos que se dirá, quedando sin efecto las medidas precautorias adoptadas y acordándose la cancelación de las anotaciones preventivas que se hubiesen producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas, así como la devolución a los interesados de los bienes intervenidos.

Expedientes que se expresan

Número 22 de este Juzgado, contra Julio Escañuela Estevan, natural de Lújar, vecino del mismo y de treinta y nueve años.

90, contra José Galdeano López, natural de Murtas, vecino que fué de Albondón, hijo de José y María, de treinta y cinco años.

91, Antonio Fernández Martín, vecino de Albondón, hijo de Antonio y María, de cuarenta y cinco años.

94, Ricardo López Montes, natural de Albuñol vecino del mismo, en la Rábita: hijo de Eulalio y Aurora, de treinta y tres años.

99, José Rodríguez Merelo, vecino que fué de Albuñol, casado, del campo y de treinta y tres años, y

100, Antonio Ramos Hidalgo, natural y vecino de Almegíjar, hijo de Mateo y de Francisca, casado, del campo y de treinta y siete años.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de toda clase de Autoridades y de los interesados que han quedado exentos de responsabilidad y cumplimiento por dichas Autoridades, Bancos y demás Empresas.

Dado en Albuñol a 26 de junio de 1946. — El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario, Santiago Sánchez.

5.499

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**SEVILLA***Edicto*

Don Rafael González de Lara y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y accidental de este Juzgado de igual clase número 4.

Por el presente se hace público que en dicho Juzgado y Secretaría del que referencia se ha promovido expediente por doña María Angela Montero Millán para la declaración de fallecimiento de don Emilio Montero Daza, hijo de Manuel y de Carmen y nacido en esta capital, de la que se ausentó en el año mil ochocientos setenta y cuatro, y en ella tuvo su último domicilio.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1946. El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario P. D., José L. Rodríguez.

1.181-A. J.

RIBADESELLA*Edicto*

Don Ricardo García Herrera, Juez comarcal de Ribadesella y de su comarca de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, en los que aparece la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Ribadesella a seis de julio de mil novecientos cuarenta y seis, el señor Juez comarcal de Ribadesella y su comarca don Ricardo García Herrera, en vista de juicio de cognición y como demandante don Daniel Fernández Pichel mayor de edad, casado, Empleado y vecino de Ribadesella y defendido por el Letrado don Alberto de la Guardia y de la Guardia, y como demandados doña Engracia Villar del Valle, doña Perfecta del Valle Pérez, doña Dolores Suárez Blanco, doña Juana Ampudia Ruiz y doña Julia, don Alberto, doña Carolina, doña María, doña Luz, don Vicente y doña Aurora del Valle Ampudia, como herederos de doña Asunción del Valle, viuda de Villar, ya fallecida, para que le sean abonados por dichos herederos la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y dos pesetas catorce céntimos, que le adeudan por gastos suplidos como Administrador de doña Asunción del Valle, y

Fallo: Que aceptando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Daniel Fernández Pichel, como Administrador de los bienes de doña Asunción del Valle, viuda de Villar, fallecida, para que los demandados doña Engracia Villar del Valle, doña Perfecta del Valle Pérez, doña Dolores Suárez Blanco, doña Juana Ampudia Ruiz, doña Julia, don Alberto, doña Carolina, doña María, doña Luz, don Vicente y doña Aurora del Valle Ampudia, abonen la cantidad de dos mil doscientas cuarenta pesetas catorce céntimos al actor don Daniel Fernández Pichel, advirtiéndole que como hay ausentes en ignorado paradero se publique la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Avisos» de esta villa, si lo hubiere, como asimismo en los estrados de este Juzgado imponiendo todas las costas de este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo en el lugar indicado.—Ricardo G. Herrera.—Rubricados.—Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Abundio Sánchez.—Rubricado.»

Y para que así sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados rebeldes, expido, sello y firmo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Ribadesella a seis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Ricardo García Herrera.—El Secretario Abundio Sánchez.

3.848-A. J.

SANTOÑA

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la finada doña María Ignacia Vierna Serna, ocurrido el día 15 de junio de 1943, en el pueblo de Hazas de Gesto, del que era natural y vecina, habiendo comparecido solicitando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Angeles, don José Manuel e Isidro Vierna Serna, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el plazo de treinta días hábiles comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia reclamando el mismo.

Dado en Santoña, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3.862-A. J.

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de doña María Gregoria Hernández Alonso, instado por don Víctor Cubas Alonso, mayor de edad, vecino de Arredondo, por providencia del día de hoy se ha acordado citar por medio del presente a don Antonio Hernández Barreras a doña María Antonia Hernández Barreras, a don Jesús Cubas Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, y a todas aquellas personas desconocidas o inciertas que se crean con derecho a la herencia de la finada doña María Gregoria Hernández Alonso, a fin de que el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, hora de las diecisiete, comparezcan, si les conviene, ante este Juzgado, Santa Lucía, 36, para concurrir a la diligencia de inventario de los bienes quedados al fallecimiento de la doña María Gregoria Hernández Alonso, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santander a primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario judicial, Antonio González Castell.

3.842-A. J.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Juan Murcia Abad, Juez de primera instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Gaspar Sánchez-Grande Botija, en nombre y representación de don Martín de Torres Contreras, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Corral de Almaguer, contra la persona que tenga en su poder el testamento cerrado, otorgado por doña María Teresa Victoria Contreras de Rada, ante el Notario de Ocaña, don Félix Guijarro Almonacid, en dieciocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, a los que se consideren con algún derecho a ejercitar sobre él, y a los que pudiera afectarles la resolución dictada en este procedimiento, cuyas personas se encuentran declaradas rebeldes, se ha dictado sentencia en veintitrés de los corrientes, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la villa de Quintanar de la Orden a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis, el señor don Juan Murcia y Abad, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gaspar Sánchez-Grande Botija, en nombre y representación de don Martín de Torres Contreras, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Corral de Almaguer, defendido por el Letrado don Enrique López-Broa Fernández, contra la persona que tenga en su poder el testamento cerrado otorgado por doña María Teresa Victoria Contreras de Rada, ante el Notario de Ocaña don Félix Guijarro Almonacid, en dieciocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, a los que se consideren con algún derecho a ejercitar sobre él, y a los que pudiera afectarles la resolución que se dicte en este procedimiento, cuyas personas se encuentran declaradas rebeldes, y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Martín de Torres Contreras, debo declarar y declaro inexistente e ineficaz a todos los efectos, por razón de invalidez, el testamento otorgado por doña María Teresa Victoria Contreras de Rada, unido al protocolo de la Notaría de Ocaña, por acta de su titular, don Félix Guijarro Almonacid, en dieciocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, y, por tanto, la procedencia de la sucesión abintestato de dicha señora, sustitutoria de la testamentaria, y sin hacerse expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Murcia y Abad. Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, declarados rebeldes, expido el presente en Quintanar de la Orden a veintiséis de julio de mil no-

vecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Murcia Abad.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.875-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

7.133

FREIRE BRANDON, Jesús; de veintiséis años, hijo de Manuel y Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Bertoa, con domicilio en Queo de Abajo, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca grandes, pelo castaño y color del rostro moreno; procesado en sumario 5 de 1944, sobre tentativa de cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, para constituirse en prisión.

2.035-46.

7.134

ABAJO CORRAL (a) «el Rana», Manuel; que tuvo su último domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Alta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en sumario 259 de 1944, por robo, contra el mismo y otro.

4.652

7.135

PINTO FERNANDEZ, Antonia; de treinta y ocho años, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en Mérida (Toledo); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Escalona dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, y recibirla declaración indagatoria en sumario 46 de 1944, sobre robo.

4.791

7.136

FUENTES SOGORB, Rafael; de dieciocho años, soltero, hijo de Manuel y de Josefa, albañil, natural de Villafraña (Alicante), estatura alta, color moreno, pelo negro, nariz pequeña, ojos azules; comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado de Callosa de Ensarriá para notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo se instruye con el número 14 de 1941 y emplazarle, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4.878

7.137

GARCIA GONZALEZ CALERO, Antonio; apodado «el Jarro», de quince años de edad al cometer el delito, hijo de Celestino y de Felicia, natural y vecino de Manzanares, jornalero; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de notificarle el auto de prisión en su contra recaído en causa seguida con el número 83 de 1940, por robo, en la Audiencia Provincial de Toledo, e ingresar como tal preso en el Reformatorio de Adultos de esta villa.

5.150

7.138

BERBEL AMATE, Antonio; de diecinueve años, hijo de José y de Joaquina, natural de Melilla, soltero, vendedor, vecino de Almería, domiciliado últimamente en ídem, procesado en sumario 22 de 1945, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería, a fin de constituirse en prisión.

5.222

7.139

TORRES POMBO, José; de Carballo, y Francisco, hijo de una tal Martisa, vecina del lugar de Calvelo de Sofán, procesados en sumario 30 de 1945 del Juzgado de Instrucción de Carballo, sobre robo de carne de cerdo y otros objetos; comparecerán dentro del término de diez días ante el mencionado Juzgado, con objeto de prestar declaración indagatoria en dicho sumario.

5.236

7.140

TORRES POMBO (a) «Chuzo», José; procesado en sumario 104 de 1944, sobre hurto de una caballería, seguido en el Juzgado de Instrucción de Carballo; comparecerá dentro del término de diez días ante el indicado Juzgado, al objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

5.238

7.141

JIMENEZ HEREDIA, José; hijo de Manuel y Eduarda, casado con Eivira, natural de Benamocarra, partido de Tetuán, provincia de Málaga, domiciliado últimamente en Albox, vendedor ambulante, procesado en causa 15 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Almería, a responder de los cargos que contra el mismo resultan.

4.879

7.142

ESPASANDIN N. (a) «Pitiso», Adolfo; de treinta y un años, casado, Caballero Mutilado, hijo de Carmen que últimamente estaba recluido en el Hospital Municipal de La Coruña, de donde se fugó; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión, con motivo de sumario que contra él se instruye bajo el número 41 de 1945, sobre robo.

5.239

7.143

SOLVES GARCIA, Matías; de veintitrés años, soltero, natural de Almería, procesado por el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de San Ro, que bajo el número 164 de 1946, sobre infidelidad en la custodia de presos; comparecerá en término de cinco días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión.

5.263

7.144

PUCHE MIRAS, Ramón; de treinta y seis años, casado, agente de Seguros,

natural de Vélez Rubio y vecino de Almería; como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Almería, a fin de prestar declaración en el sumario 50 de 1946, por estafa.

5.274

7.145

PADILLA ROMERA (a) «Chirri», Juan; de treinta años, soltero, jornalero, natural de Almería y vecino de Almería, hijo de Manuel y de Josefa y sin instrucción; como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Almería a fin de declarar en el sumario 117 de 1939, por robo.

5.275

7.146

VERA MENDEZ, Manuel; de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Nijar y vecino de Viator, hijo de Pedro y de Maria y sin instrucción; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, a fin de constituirse en prisión, en sumario 70 de 1946, por hurtos.

5.502

7.147

GOMEZ SORIANO (a) «el Viejo», José; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Viator y vecino de ídem, hijo de Antonio y de Nieves, sin instrucción; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, a fin de constituirse en prisión, en sumario 70 de 1946, por hurtos.

5.503

7.148

SANTOS MORICHE, Juan; conocido por Juan Ortigosa Santos, natural de Nerva, hijo de Brígida Santos Moriche, de veintiocho años, panadero, vecino de Valencia del Ventoso, procesado en sumario 6 de 1946, por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra en término de diez días, para notificarle su procesamiento y otras diligencias y constituirse en prisión.

5.538

7.149

ANDUEZA ZABALO, Francisco; hijo de Francisco y de Leonie, natural de Zumárraga (Guipúzcoa), soltero, oficialista, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en sumario 350 de 1944; como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19, al objeto de constituirse en prisión.

5.566

7.150

FALCON LAZARO, Alfredo; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en sumario 20 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Navalcarnero.

5.579